



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 837/2018

VISTO:

La Nota de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Guillermo Horacio López, Secretario de 1° Instancia en la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 31 de mayo de 2018 y hasta el día 17 de agosto de 2018 inclusive.

Que el mencionado Funcionario acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral de las cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Guillermo Horacio López, Secretario de 1° Instancia en la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, desde el día 31 de mayo de 2018 y hasta el día 17 de agosto de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

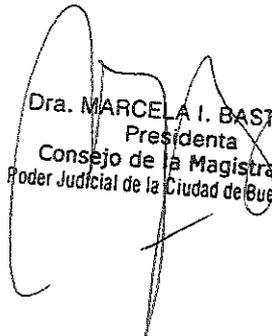


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Guillermo Horacio López, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 837 /2018


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires